

Chile declarará el 16 de noviembre Día Nacional de la Diversidad

El Senado chileno aprobó este miércoles, con 23 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el proyecto de ley que declarará el 16 de noviembre como el Día Nacional de la Diversidad.

“El 16 de noviembre brilla desde hoy con múltiples luces, pues no es el Día o el mes de un solo sector social, ni menos de una determinada organización, sino una fecha para todas las personas, en especial para quienes son discriminadas por razón de raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad, entre otros”, apuntó la portavoz del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), Javiera Zúñiga.

La organización, que desde 2002 conmemora esta fecha, impulsó la norma hace diez años y, finalmente, ahora pasará a incluirse en el calendario de celebraciones oficiales del país, una vez el gobierno de Gabriel Boric la promulgue.

«Es una fecha que en 1996 Naciones Unidas recomendó a todos los Estados miembros conmemorar en homenaje a los sectores históricamente discriminados o desaventajados. Estamos felices de que por fin contemos con este día que celebre a todas las diversidades”, agregó Zúñiga.

Los activistas convocaron para este sábado 19 de noviembre la marcha del Orgullo, que también exigirá acabar con los crímenes de odio, su impunidad y avances en la reforma a la Ley Antidiscriminación, conocida como Ley Zamudio, en memoria a Daniel Zamudio, víctima de un asesinato homofóbico.

“Una de las demandas centrales que teníamos para la marcha de este sábado en Plaza Italia era contar con este día. Esa meta, ya está cumplida”, sostuvo el dirigente del Movilh Rolando Jiménez.

AUMENTO DE CRÍMENES DE ODIO

El lunes los activistas denunciaron un aumento de 66 % en crímenes homofóbicos y transfóbicos en comparación a 2021.

«El 2022 concentrará la segunda cifra más alta de crímenes de odio conocidos en Chile, con el peligro de que antes de finalizar el año el número aumente y se iguale al de mayores crímenes, ocurrido en 2020”, indicó Zúñiga.

A pesar de los avances que la Ley Zamudio significa, activistas de la diversidad sexual consideran que tiene algunas deficiencias, como la falta de una institucionalidad antidiscriminatoria, que sea la víctima quien deba probar el abuso ante la justicia, o la imposibilidad de cuestionar fallos y sentencias discriminatorias.

En 2019 ingresó al Parlamento un proyecto de reforma que avanzó tímidamente en 2021, pero hasta ahora no superó más que los primeros trámites.

La nueva propuesta contempla un aumento de las penas, indemniza a víctimas y familiares y permite añadir agravantes en las querellas por delitos de discriminación.

EFE